

PROYECTO DE LEY 2250/2021-CR

La Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas propone un texto sustitutorio recogiendo las recomendaciones de técnica legislativa.

Diego Bazán Calderón

Presidente

Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,
Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas



LEY QUE MODIFICA LA LEY 28359, LEY DE SITUACIÓN MILITAR DE LOS OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS

Artículo único. Modificación del artículo 5 de la Ley 28359, Ley de situación militar de los oficiales de las Fuerzas Armadas

Se modifica el artículo 5 de la Ley 28359, Ley de situación militar de los oficiales de las Fuerzas Armadas, en los términos siguientes:

“Artículo 5. Grado militar, despacho y símbolo de mando

El grado militar es el derecho que se le concede al oficial y que establece una ubicación dentro de la categoría correspondiente en la escala jerárquica establecida en la Ley de la Institución Armada respectiva, de conformidad a lo prescrito por la Ley de Ascensos de las Fuerzas Armadas.

El grado militar se acredita con el despacho otorgado a nombre de la Nación:

- A) Por el Presidente de la República, mediante resolución suprema, refrendada por el ministro de Defensa, para Oficiales Generales y Almirantes, a propuesta de su respectiva Institución Armada.

B) Por el ministro de Defensa, mediante resolución ministerial, para Oficiales Superiores, a propuesta de su respectiva Institución Armada.

C) Por el Comandante General, mediante resolución de comandancia general, para Oficiales Subalternos.

El símbolo de mando se materializa con la entrega del sable o espada, a nombre de la Nación, en el acto de graduación de los cadetes al culminar sus estudios en la respectiva escuela de formación de las Fuerzas Armadas. El sable o espada es de uso exclusivo del oficial a quien le fue conferido.”

A handwritten signature in black ink, appearing to read "D. Subalterno", written over a large, stylized circular flourish.

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

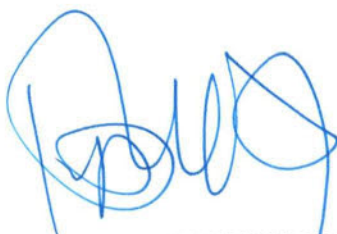
Lima, 14 de junio de 2023

En sesión de la fecha, el congresista Bazán Calderón, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, sustentó el texto sustitutorio contenido en el dictamen del Proyecto de Ley 2250/2021-CR, el que se puso a debate.-----

Concluido el debate, el presidente de la comisión dictaminadora presentó a las 15:32 horas, un nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2250/2021-CR, el que se aprobó en primera votación por 102 votos a favor, ningún voto en contra y 7 abstenciones, incluidos los votos orales.-----

Se exoneró de segunda votación por 104 votos a favor, ningún voto en contra y 7 abstenciones, incluidos los votos orales.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----



.....
HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA